

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

EL BOALO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que don José Olmos Garlito ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un bar-cafetería en la calle Prado Taberna, número 8, de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 11 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/11.712/10)